



ZAPALLAR
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 331 /2020.-

ZAPALLAR, 24 ENE 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios 35/2020, emitido por la Tesorería Municipal.
- Memorándum 08/2020 de Corporación Municipal de Deporte y Recreación de Zapallar.
- Lo señalado en el Decreto de Alcaldía N°278/2020, de fecha 24 de enero de 2020.
- El Decreto de Alcaldía N°92/2020, de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza sobre derechos municipales, por concesiones, permisos y servicios.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y AUTORIZESE** a **PLAYLATAM SPA.**, RUT N° 76.152.036-9, para la instalación de 3 Stands, 2 Pasacalles, 5 palomas publicitarias, Flyer y Afiches, Localidad de Cachagua y Zapallar, Comuna de Zapallar, desde el 16 al 25 de enero de 2020.
- 2° **EXIMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**, por tratarse de una actividad apoyada y patrocinada por la Municipalidad de Zapallar, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza sobre derechos municipales, por concesiones, permisos y servicios cuyo texto refundido y sistematizado fue aprobado mediante el Decreto de Alcaldía N°92/2020, de fecha 13 de enero de 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ADM / TBS / cvm.-